



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
31/07/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

D^a EVA M^a PEREA MORALES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- EXPEDIENTE 437241E: APROBAR DEFINITIVAMENTE, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020 Y DECLARACIÓN DE INDISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda, para aprobación definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020 e indisponibilidad de créditos del mismo y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior.

"CONSIDERANDO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2020, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2020, exponiendo Edicto al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 110, del día 14 de mayo de 2020, así como en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Que el Ministerio de Hacienda, a través de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (R.E. 02/06/2020, núm. 4.242), de conformidad con la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, emitió informe preceptivo y vinculante al Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2020.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 25/06/2020 se emite por el Sr. Alcalde-Presidente escrito de contestación al informe del Ministerio de Hacienda sobre Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2020, en relación a la capacidad económico-financiera de esta Entidad para asumir las consideraciones marcadas en dicho informe.

CONSIDERANDO.- Que el Ministerio de Hacienda, a través de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (R.E. 27/07/2020, núm. 7.144) responde al informe del Sr. Alcalde-Presidente, reconociendo, finalmente, que "previamente a la aprobación definitiva, resulta necesario acometer una reducción en el presupuesto de 2020 de todo o parte del importe equivalente al 5% de los créditos previstos inicialmente para los gastos de funcionamiento, debiendo aplicarse la reducción de la cuantía restante en el presupuesto de 2021, siendo necesario que el Ayuntamiento comunique a esta Unidad los importes de dichas reducciones en los citados ejercicios, y remitir, con posterioridad, a través de la aplicación informática Presupuestos 2020, habilitada al efecto, el presupuesto definitivo con la reducción aplicada. Del mismo modo, habrán de ajustarse a las previsiones de ingresos hasta el límite exigido en las condiciones indicadas en el informe



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
31/07/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
31/07/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

emitido, pudiendo, alternativamente, declarar la indisponibilidad de créditos para gastos por importe equivalente a las reducciones que debe aplicar en las previsiones de ingresos, y disponer de los mismos según se vayan cumpliendo dichas previsiones."

CONSIDERANDO.- El certificado emitido el 28/07/2020 por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice lo siguiente:

"CERTIFICADO: Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 110, del día 14 de mayo de 2020, apareció inserto Edicto de este Ayuntamiento exponiendo al público, durante QUINCE DÍAS HÁBILES, el Presupuesto General para el Ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2020.

Igualmente CERTIFICO: Que durante dicho plazo, contado del 15 de mayo al 4 de junio de 2020, ambos inclusive, no se ha formulado contra dicha aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio 2020, reclamación alguna.

Igualmente CERTIFICO: Que el presupuesto no ha quedado aprobado definitivamente; durante el plazo de exposición pública se ha formulado informe preceptivo, previo y vinculante por el Ministerio de Hacienda, a través de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (R.E. 02/06/2020, núm. 4.242), de conformidad con la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores.

Igualmente CERTIFICO: Que la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio 2020 está condicionada al cumplimiento de las determinaciones reseñadas en el informe formulado por el Ministerio de Hacienda, a través de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (R.E. 27/07/2020, núm. 7.144)."

CONSIDERANDO: *La reunión, mediante videoconferencia realizada el 28/7/2020, con la Secretaria General de financiación Autonómica y Local D^a Inés Olóndriz de Moragas y con el Subdirector General de Estudios y Financiación de Entidades Locales D. Gabriel Hurtado López; y por parte de este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Francisco García Fernández; Secretaria General D^a Eva Maria Perea Morales; el Interventor Acctal. D. Julio Martinez Torreblanca; El Tesorero D. Pedro Jesús Sánchez Hernández, el Jefe de Área de Hacienda D. Miguel Martinez Lopez y el que suscribe en su calidad de Concejal de hacienda D. Jose Carlos Gómez Fernández; en la que tras comunicar la situación actual de este Ayuntamiento, que se trata de una situación estructural formada a lo largo de varias décadas, que la evolución de los gastos de funcionamiento (Capítulos I y II del presupuesto de gastos) se viene incumpliendo de forma reiterada desde el ejercicio 2015 al 2019, ascendiendo dicho incumplimiento a la cantidad de 8.854.603,85 euros, según el siguiente cuadro:*



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
31/07/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
31/07/2020AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 437241E

EJERCICIOS	ORN	ACUMULADO
Cuantía de Referencia, reducción 5% s/ 2014	15.188.182,00	
2015	16.723.165,08	1.534.983,08
2016	16.234.383,12	1.046.201,12
2017	17.216.640,66	2.028.458,66
2018	17.537.712,51	2.349.530,51
2019	17.083.612,48	1.895.430,48
		8.854.603,85



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
31/07/2020

Igualmente, la especial circunstancia que estamos sufriendo a nivel mundial por la Crisis del Covid-19, el estado de ejecución del presupuesto de GASTOS a día de hoy del que resulta que va ejecutado el 63,69%, teniendo en cuenta que lo gastado en el Capítulo I asciende a la cantidad de 4.109.428,34 euros y el saldo del actual presupuesto prorrogado asciende a 8.123.782,77, por lo que el margen para aplicar las cantidades indicadas en el informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, R.E. 27/07/2020, núm. 7.144 resulta de imposible cumplimiento sin que peligre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este Ayuntamiento en materia de personal y contratos de gastos de funcionamiento y de mantenimiento de servicios esenciales, por lo que el importe de aquellos créditos que no se puedan declarar como "indisponibles" en nuestro presupuesto de gastos, se deberán tener en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto para el próximo ejercicio de 2021, de conformidad con la Videoconferencia citada anteriormente, y el compromiso adquirido en la misma de remitir el borrador previo a aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021 al Ministerio que es preceptivo y vinculante.

CONSIDERANDO.- El informe emitido con fecha 29/07/2020 por el Jefe de Área de Hacienda (SEFYCU 1830228), así como el informe de fecha 29/07/2020 emitido por el Interventor Municipal (SEFYCU 1830229).

*Por todo ello, se **PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:*

***PRIMERO.-** Declarar la indisponibilidad de los créditos para gastos por importe equivalente a las reducciones que se deben aplicar en las previsiones de ingresos, pudiendo disponerse de los mismos según se vayan cumpliendo dichas previsiones, atendiendo al informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (R.E. 27/07/2020, núm. 7.144), por importe de **2.861.247,03** euros, según ANEXO adjunto.*



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AE2N YTFQFCW K4XZ

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020 - SEFYCU 1830831La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
31/07/2020AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 437241E

SEGUNDO.- Declarar la indisponibilidad de los créditos correspondientes a la reducción del 5% de los créditos previstos inicialmente para gastos de funcionamiento, de acuerdo con la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, y atendiendo al informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (R.E. 27/07/2020, núm. 7.144), por importe de **56.795,16** euros, según ANEXO adjunto.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de aplicar al presupuesto de 2021 la reducción restante de gastos de funcionamiento hasta alcanzar la bajada del 5% exigida en el informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (R.E. 27/07/2020, núm. 7.144).

CUARTO.- Aprobar definitivamente Presupuestos del Ejercicio 2020 de este Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CONSOLIDADO 2020								
INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES		AYUNTAMIENTO	Caravaca Radio SL	G. Suelo de Caravaca SL	Caravaca Jubilar	Transf Internas	TOTAL CONSOLIDADO (1)	
Capítulo I	Impuestos directos	11.950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.950.000,00	
Capítulo II	Impuestos indirectos	355.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	355.000,00	
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	3.627.518,00	61.000,00	0,00	65.000,00	0,00	3.753.518,00	
Capítulo IV	Transferencias corrientes	6.581.123,65	60.000,00	0,00	485.000,00	-545.000,00	6.581.123,65	
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	425.500,00	0,00	46.600,00	0,00	0,00	472.100,00	
TOTAL CTES		22.939.141,65	121.000,00	46.600,00	550.000,00	-545.000,00	23.111.741,65	
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL								
Capítulo VI	Enajen. De invers reales	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII	Transferencias de capital	27.614,70	0,00	0,00	0,00	0,00	27.614,70	
TOTAL NO FINANCIADO (I a VII)		22.966.756,35	121.000,00	46.600,00	550.000,00	-545.000,00	23.139.356,35	
Capítulo VIII	Activos financieros	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.319.945,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.319.945,71	
TOTAL FINANCIADO (VIII Y IX)		1.319.945,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.319.945,71	
TOTAL CAPITAL		1.347.560,41	0,00	0,00	0,00	0,00	1.347.560,41	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		24.286.702,06	121.000,00	46.600,00	550.000,00	-545.000,00	24.459.302,06	
		(1)	Deducidas las transferencias internas del grupo local					
GASTOS OPERACIONES CORRIENTES		AYUNTAMIENTO	Caravaca Radio SL	G. Suelo de Caravaca SL	Caravaca Jubilar	Transf Internas	TOTAL CONSOLIDADO (1)	
Capítulo I	Gastos de personal	10.803.982,27	99.500,00	0,00	450.000,00	0,00	11.353.482,27	
Capítulo II	Gastos bienes y serv.	8.780.654,02	19.400,00	0,00	100.000,00	0,00	8.900.054,02	
Capítulo III	Gastos financieros	180.000,00	600,00	34.249,00	0,00	0,00	214.849,00	
Capítulo IV	Transf. Corrientes	2.387.751,00	0,00	1.000,00	0,00	-545.000,00	1.843.751,00	
Capítulo V	Fondo de contingencia	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CTES		22.152.387,29	119.500,00	35.249,00	550.000,00	-545.000,00	22.312.136,29	
GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL								
Capítulo VI	Inversiones reales	828.290,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	829.790,00	
Capítulo VII	Transf. De capital	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL NO FINANCIADO (I a VII)		22.980.677,29	121.000,00	35.249,00	550.000,00	-545.000,00	23.141.926,29	
Capítulo VIII	Activos financieros	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.276.865,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.276.865,00	
TOTAL FINANCIADO (VIII Y IX)		1.276.865,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.276.865,00	
TOTAL CAPITAL		2.105.155,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	2.106.655,00	
TOTAL ESTADO DE GASTOS		24.257.542,29	121.000,00	35.249,00	550.000,00	-545.000,00	24.418.791,29	



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
31/07/2020

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AE2N YTF QFCW K4XZ

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020 - SEFYCU 1830831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
31/07/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

QUINTO.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

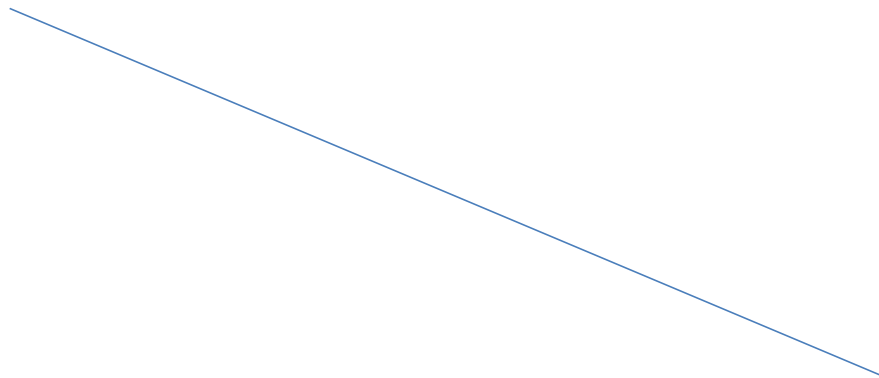
Sometido a votación el Presupuesto General, respecto del Presupuesto Municipal, arroja el siguiente resultado: 11 votos a favor (9 del PP y 2 de C's) y 10 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Declarar la indisponibilidad de los créditos para gastos por importe equivalente a las reducciones que se deben aplicar en las previsiones de ingresos, pudiendo disponerse de los mismos según se vayan cumpliendo dichas previsiones, atendiendo al informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (R.E. 27/07/2020, núm. 7.144), por importe de **2.861.247,03** euros, según ANEXO adjunto.

SEGUNDO.- Declarar la indisponibilidad de los créditos correspondientes a la reducción del 5% de los créditos previstos inicialmente para gastos de funcionamiento, de acuerdo con la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, y atendiendo al informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (R.E. 27/07/2020, núm. 7.144), por importe de **56.795,16** euros, según ANEXO adjunto.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de aplicar al presupuesto de 2021 la reducción restante de gastos de funcionamiento hasta alcanzar la bajada del 5% exigida en el informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (R.E. 27/07/2020, núm. 7.144).

CUARTO.- Aprobar definitivamente Presupuestos del Ejercicio 2020 de este Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
31/07/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
31/07/2020AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 437241E



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
31/07/2020

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CONSOLIDADO 2020							TOTAL CONSOLIDADO (1)
INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES		AYUNTAMIENTO	Caravaca Radio SL	G. Suelo de Caravaca SL	Caravaca Jubilar	Transf Internas	
Capítulo I	Impuestos directos	11.950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.950.000,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	355.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	355.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	3.627.518,00	61.000,00	0,00	65.000,00	0,00	3.753.518,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	6.581.123,65	60.000,00	0,00	485.000,00	-545.000,00	6.581.123,65
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	425.500,00	0,00	46.600,00	0,00	0,00	472.100,00
TOTAL CTES		22.939.141,65	121.000,00	46.600,00	550.000,00	-545.000,00	23.111.741,65
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL							TOTAL CONSOLIDADO (1)
Capítulo VI	Enajen. De invers reales	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	27.614,70	0,00	0,00	0,00	0,00	27.614,70
TOTAL NO FINANC (I a VII)		22.966.756,35	121.000,00	46.600,00	550.000,00	-545.000,00	23.139.356,35
Capítulo VIII	Activos financieros	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.319.945,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.319.945,71
TOTAL FINANC (VIII Y IX)		1.319.945,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.319.945,71
TOTAL CAPITAL		1.347.560,41	0,00	0,00	0,00	0,00	1.347.560,41
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		24.286.702,06	121.000,00	46.600,00	550.000,00	-545.000,00	24.459.302,06
(1) Deducidas las transferencias internas del grupo local							
GASTOS OPERACIONES CORRIENTES							TOTAL CONSOLIDADO (1)
Capítulo I	Gastos de personal	10.803.982,27	99.500,00	0,00	450.000,00	0,00	11.353.482,27
Capítulo II	Gastos bienes y serv.	8.780.654,02	19.400,00	0,00	100.000,00	0,00	8.900.054,02
Capítulo III	Gastos financieros	180.000,00	600,00	34.249,00	0,00	0,00	214.849,00
Capítulo IV	Transf. Corrientes	2.387.751,00	0,00	1.000,00	0,00	-545.000,00	1.843.751,00
Capítulo V	Fondo de contingencia	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CTES		22.152.387,29	119.500,00	35.249,00	550.000,00	-545.000,00	22.312.136,29
GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL							TOTAL CONSOLIDADO (1)
Capítulo VI	Inversiones reales	828.290,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	829.790,00
Capítulo VII	Transf. De capital	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL NO FINANC (I a VII)		22.980.677,29	121.000,00	35.249,00	550.000,00	-545.000,00	23.141.926,29
Capítulo VIII	Activos financieros	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.276.865,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.276.865,00
TOTAL FINANC (VIII Y IX)		1.276.865,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.276.865,00
TOTAL CAPITAL		2.105.155,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	2.106.655,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		24.257.542,29	121.000,00	35.249,00	550.000,00	-545.000,00	24.418.791,29

QUINTO.- Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Personal Eventual.

PLANTILLA DE PERSONAL.-

TIPO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES
F	A1	AE	T	SUP	ARQUEÓLOGO	1	0
F	A1	AE	T	SUP	ARQUITECTO	2	0
F	A1	AE	T	SUP	INGENIERO DE CAMINOS	1	0



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AE2N YTFW QFCW K4XZ

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020 - SEFYCU 1830831La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
31/07/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 437241E



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
31/07/2020

F	A1	AG	T	SUP	TÉCNICO DE ADMON GENERAL	2	2
F	A1	HN	INT-TES	SUP	TESORERO	1	1
F	A1	HN	SEC	INT-TES	INTERVENTOR	1	1
F	A1	HN	SEC	SUP	SECRETARIO GENERAL	1	1
F	A2	AE	SE	CE	PROFESOR MÚSICA	1	0
F	A2	AE	SE	CE	PROFESORA E.I.	1	1
F	A2	AE	SE	POLICIA LOCAL	COMISARIO	1	1
F	A2	AE	SE	POLICIA LOCAL	INSPECTOR	1	1
F	A2	AE	T	M	ARQUITECTO TÉCNICO	3	1
F	A2	AE	T	M	ASISTENTE SOCIAL	1	1
F	A2	AE	T	M	INGENIERO TÉCNICO	1	0
F	A2	AE	T	M	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	0
F	A2	AE	T	M	TÉCNICO EN CIENCIAS SOCIALES	1	0
F	A2	AE	T	M	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	1	0
F	C1	AE	SE	CE	INSP RENTAS	1	0
F	C1	AE	SE	PO	AUX TEC ELECTRICIDAD	1	0
F	C1	AE	SE	PO	AUX TEC JARDINERIA	1	0
F	C1	AE	SE	POLICIA LOCAL	AGENTE	41	12
F	C1	AE	SE	POLICIA LOCAL	SUBINSPECTOR	5	2



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AE2N YTFW QFCW K4XZ

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020 - SEFYCU 1830831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
31/07/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 437241E



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
31/07/2020

F	C1	AE	T	AUX	AUX INFORMÁTICO	1	1
F	C1	AE	T	AUX	AUX TEC ARCHIVO	1	0
F	C1	AE	T	AUX	AUX TEC BIBLIOTECA	1	0
F	C1	AE	T	AUX	AUX TÉCNICO	2	0
F	C1	AE	T	AUX	DELINEANTE	1	0
F	C1	AG	AD		ADMINISTRATIVO	14	6
F	C2	AE	SE	CE	AUX AYUDA A DOMICILIO	1	0
F	C2	AE	SE	CE	EDUCADORA INFANTIL	3	0
F	C2	AE	SE	CE	LOCUTOR EMISORA	1	0
F	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO	4	1
F	C2	AE	SE	PO	CAPATAZ DE OBRAS	1	0
F	C2	AE	SE	PO	OFICIAL DE OFICIOS	3	2
F	C2	AE	SE	PO	OFICIAL ELECTRICISTA	2	0
F	C2	AG	AU		AUX ADMINISTRATIVO	17	1
F	E	AE	SE	CE	AYTE SERV INSPECCIÓN	1	1
F	E	AE	SE	PO	CONDUCTOR	1	1
F	E	AE	SE	PO	LIMPIADOR/RA	4	3
F	E	AE	SU		CONSERJE	13	4
F	E	AG	SU		ORDENANZA	3	1



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AE2N YTF QFCW K4XZ

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020 - SEFYCU 1830831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
31/07/2020AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 437241E

L	A1	AE	T	SUP	ARQUITECTO	1	1
L	A1	AE	T	SUP	ASESORÍA JURÍDICA	1	1
L	A1	AE	T	SUP	PSICÓLOGO	1	1
L	A1	AG	T	SUP	ABOGADO	1	1
L	A2	AE	SE	CE	PROFESOR MÚSICA	31	29
L	A2	AE	T	M	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	1
L	A2	AE	T	M	ARQUITECTO TÉCNICO	1	1
L	A2	AE	T	M	ASISTENTE SOCIAL	1	1
L	A2	AE	T	M	INGENIERO TÉCNICO	1	1
L	A2	AE	T	M	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	1
L	A2	AE	T	M	JEFE PRENSA	1	1
L	A2	AE	T	M	ORIENTADORA LABORAL	1	1
L	A2	AE	T	M	TÉCNICO DE EMPLEO	2	2
L	A2	AE	T	M	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	2	2
L	A2	AE	T	M	TÉCNICO RECURSOS HUMANOS	1	1
L	C1	AE	SE	CE	JEFE OFICINA INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	1	1
L	C1	AE	SE	CE	TÉCNICO JUVENTUD	1	1
L	C1	AE	T	AUX	AUX TÉCNICO	1	1
L	C1	AG	AU		ADMINISTRATIVO	1	1



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
31/07/2020

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AE2N YTFW QFCW K4XZ

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020 - SEFYCU 1830831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
31/07/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 437241E

L	C2	AE	SE	CE	EDUCADORA INFANTIL	3	3
L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO	22	22
L	C2	AE	SE	PO	CONDUCTOR	1	1
L	C2	AE	SE	PO	OFICIAL DE OFICIOS	3	3
L	C2	AE	SE	PO	OFICIAL ELECTRICISTA	1	1
L	C2	AG	AU		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	12
L	E	AE	SE	PO	AYUDANTE DE OFICIOS	3	3
L	E	AE	SE	PO	LIMPIADORA	18	18
L	E	AE	SU		CONSERJE	15	15
PERSONAL EVENTUAL	C2	AG	AU		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	

Nomenclatura:

TIPO: F= Funcionario; L= Laboral; F/L= Funcionario/ Laboral

ESCALA: AG= Admón Gral; AE = Admón Especial; HN= Habilitado Nacional

EJEC= Ejecutiva; T= Técnica

SUBESCALA: T= Técnica; AD= Administrativa; AU= Auxiliar; SU=

Subalterna; SE= Serv. Especiales

SEC= Secretaría; IN= Intervención; AGEN= Agente; SARG= Sargento;

SUBINS= Subinspector

SITUACIÓN: C= Cubierta; V= Vacante

OBSERVACIONES: C.N.P.= Cubierto con nombramiento provisional; C.I.=

Cubierto con interinidad; C.I.N.F.= Cubierto indefinido no fijo; C.I.N.F.D.=

Cubierto indefinido no fijo discontinuo; C.T.= Cubierto con personal temporal.-

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.-

Y para que conste expido la presente certificación, de orden y con el V^o B^o del Sr. Alcalde-Presidente, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
31/07/2020



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AE2N YTTF QFCW K4XZ

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020 - SEFYCU 1830831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>